



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 13 JUL 2012

Expte. N° 17.059/12

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 46.795,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al 2° anticipo de fondos correspondiente al mes de abril de 2012 entregado para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 112,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados para el normal funcionamiento del COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 46.795,00).

ARTICULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 38.268,62
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.3.4.0000.1.21.3.4.	\$ 241,92
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$ 1.569,95
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$ 441,03
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4.	\$ 191,98
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$ 161,50
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.	\$ 300,00
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 5.620,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0495-12